

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

Señores
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DIRECCIONAMIENTO ALTERNATIVO DE OBJETOS GESTIONADOS”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2019/056622

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 2 de agosto de 2019.

PRIORIDAD: 10/08/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/717,323

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad del mantenimiento de la asociación entre los datos específicos del elemento y el elemento correspondiente independientemente de la ubicación física o lógica del elemento dentro de la red.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea la asociación entre el elemento un nombre de identificación DN específico de la ubicación y un nombre de identificación único universal UUID, de modo que vincule los datos específicos del elemento con el nombre de identificación específico de la ubicación con los datos específicos del UUID.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 29 de enero de 2021.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP1959665	“Image Processing apparatus and image processing method”	20 de agosto de 2008
D2	EP3005111	“Category-based fence”	13 de abril de 2016

D1¹ divulga una operación de copia, una impresora multifunción lee una imagen de código impresa en el papel, adquiere una identificación del papel a partir de la imagen del

1 <https://worldwide.espacenet.com/patent/search?q=pn%3DEP1959665A1>

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

código, adquiere información del papel asociada con la identificación del papel, especifica un documento electrónico como fuente de impresión y adquiere el documento electrónico especificado. El MFP imprime una identificación del papel en el papel con la imagen del código y el documento electrónico adquirido, y almacena información del papel, incluida una identificación del papel de una fuente de copia en asociación con la identificación del papel. Cuando una primera MFP sale de un sistema de procesamiento de imágenes, la información respectiva relativa a la adquisición de documentos electrónicos gestionada por la primera MFP se transfiere a una segunda MFP. (Resumen).

D22 divulga técnicas de geo-cercado basado en categorías. Una cerca basada en categorías puede corresponder a un grupo de fuentes de señales en lugar de una ubicación de punto fijada en coordenadas de latitud y longitud. El grupo de fuentes de señales puede representar una categoría de entidades, por ejemplo, una cadena comercial particular. Las fuentes de señal se pueden distribuir en múltiples ubicaciones discretas. En consecuencia, una cerca basada en categorías asociada con el grupo puede corresponder a múltiples ubicaciones en lugar de una ubicación de un solo punto y un radio. Cada fuente de señal del grupo puede asociarse con un identificador de categoría exclusivo del grupo y uniforme entre las fuentes de señal del grupo. El identificador de categoría se puede programar en cada fuente de señal. Un dispositivo móvil puede ingresar a la cerca basada en categorías ingresando a cualquiera de las ubicaciones discretas cuando el dispositivo móvil detecta el identificador de señal. El dispositivo móvil puede entonces ejecutar un programa de aplicación asociado con la cerca basada en categorías. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) refiere a: “Un método (400), realizado por un sistema de gestión de recursos (600, 700) para mantener una asociación entre los datos específicos del elemento y un elemento correspondiente dentro de una red independientemente de una ubicación física o lógica del elemento correspondiente dentro de la red para adaptarse a la perfección a los cambios de ubicación del elemento correspondiente, el método comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método (400), realizado por un sistema de gestión de recursos (600, 700) (...)	La capa de servicio/módulo M2 tiene un servicio de gestión de recursos de servicio (SRMS) 200 (...) como servicios de procesamiento de información (en lo sucesivo denominados simplemente "servicios"). (Párr. 015)
para mantener una asociación entre los datos específicos del elemento y un elemento correspondiente dentro de una red	(...) la adquisición del documento electrónico se realiza extrayendo una característica de la imagen escaneada y recuperando un documento electrónico almacenado en el servidor utilizando la característica extraída (Párr. 003)

2 <https://worldwide.espacenet.com/patent/search?q=pn%3DEP3005111A1>

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

independientemente de una ubicación física o lógica del elemento correspondiente dentro de la red para adaptarse a la perfección a los cambios de ubicación del elemento correspondiente, el método comprende, para cada uno de una pluralidad de elementos en la red (...)	(...) debido a un cambio en el entorno de conexión de una ubicación o similar del servidor en una red, puede resultar imposible acceder al servidor correspondiente a la dirección indicada por la información del punto. En tal caso, el documento electrónico se recupera de los documentos electrónicos almacenados en todos los servidores conectados a un sistema de procesamiento de imágenes utilizando la característica extraída de la imagen escaneada (Párr. 003)
(...) especificar (bloque 410) un nombre de identificación (DN) específico de la ubicación y un DN universal único para el elemento correspondiente, (...)	(...) el ID del servicio incluye una combinación de un UUID de un servicio y un ID local (Párr. 023) Véase Figura 5.
(...) en donde el DN específico de la ubicación depende de una ubicación física y/o una ubicación lógica del elemento correspondiente dentro de la red, (...)	(...) "ID local" es un ID para identificar de forma exclusiva información de servicio en un SRMS 200 idéntico. (Párr. 024)
(...) y en donde el DN universal único comprende un Identificador único universal (UUID) que es independiente de la ubicación física y/o ubicación lógica del elemento correspondiente dentro de la red; (...)	(...) "UUID de un servicio" es un ID para identificar de forma global y única los servicios respectivos del SRMS 200 (Párr. 024)
(...) vincular (bloque 420) los datos específicos del elemento capturados utilizando el DN específico de la ubicación para el elemento correspondiente a los datos específicos del elemento capturados utilizando el DN universal único para el elemento correspondiente; (...)	(...) La Fig. 5 es un diagrama de un ejemplo de la estructura de datos de la tabla de información de servicio 300A. Específicamente, la Fig. 5 es un diagrama de la estructura de datos de la tabla de información de servicio 300A_4 mantenida por el periférico multifunción MFP4. En la tabla de información de servicio 300A, la información de servicio que representa el SRMS 200, la información de servicio que representa el PIDS 201 y la información de servicio que representa el EIDS 202 se almacenan para cada ID de servicio. El ID de servicio es un ID que puede identificar de forma única cada uno de los tipos de información de servicio. (Párr. 023)
(...) almacenar (bloque 430) los datos específicos del elemento capturados para el elemento correspondiente en relación con el DN universal único en la memoria del sistema de gestión de recursos (600, 700); (...)	El DB de servicio 300 tiene una tabla de información de servicio 300A que almacena información de servicio que representa el SRMS 200, información de servicio que representa el PIDS 201 e información de servicio que representa el EIDS 202 como registros, respectivamente, y una tabla de información de relación de confianza 300B que almacena La información de la relación de confianza se explica más adelante. (Párr. 022) Véanse Figuras 5 y 6.
(...) vincular (bloque 440) el DN universal único para el elemento correspondiente al DN específico de la ubicación para el elemento correspondiente para permitir que el sistema de gestión de recursos (600, 700) acceda a los datos específicos del elemento almacenados en relación con el DN universal único utilizando el DN específico de la ubicación; y (...)	La Fig. 5 es un diagrama de un ejemplo de la estructura de datos de la tabla de información de servicio 300A. (Párr. 023) Véase Figura 5. (...) La Fig. 6 es un diagrama de un ejemplo de una estructura de datos de la tabla de información de relación de confianza 300B. (Párr. 025) Véase Figura 6.
(...) almacenar (bloque 450) el DN específico de la ubicación, el DN universal único, y las vinculaciones correspondientes en la memoria del sistema de gestión de recursos (600, 700).	(...) el SRMS 200 emite la ID de servicio cuando el SRMS 200 registra cada uno de los tipos de información de servicio en la tabla de información de servicio 300A (...) Cada uno de los tipos de información de servicio almacenados en la tabla de información de servicio 300A incluye, como se muestra en la Fig. 5, "nombre", "explicación", "espacio de nombres", "versión", "identificador uniforme de recursos (URI)", "UUID de un servicio", "ID local", "UUID maestro", "Raíz". ID", "Generación", "fecha y hora de registro" y "fecha y

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

	hora de actualización" como datos. "Nombre" y "explicación" son cadenas de caracteres emitidas para permitir al usuario comprender qué es el servicio (Párr. 023) En la tabla de información de relación de confianza 300B, un UUID del SRMS 200 que forma una relación de confianza se almacena como información de relación de confianza (Párr. 025) Véase Figuras 5 y 6.
--	---

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 7, 9: El cambio de información electrónica es una función del cambio de información electrónica registrada en la tabla de información electrónica 302A. La figura 37 es un diagrama de flujo de un procedimiento de procesamiento de cambio de información electrónica realizado mediante la función de cambio de información electrónica. Primero, la sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 recibe información electrónica y un cuerpo de un documento electrónico del cliente como fuente de solicitud a través de la sección de interfaz EI1 (Paso S320). La sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 recupera, con referencia a la tabla de información electrónica 302A, un registro de información electrónica con el cual se obtiene un valor de una combinación (una ID electrónica) de un UUID del EIDS 202 y una ID local de la información electrónica recibida coincide (Paso S321). Cuando un registro relevante no está presente ("NO" en el Paso S322), la sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 devuelve información de error que indica que "la información electrónica designada no está presente" al cliente (Paso S328). Cuando existe un registro relevante ("SÍ" en el Paso S322), la sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 actualiza el cuerpo del documento electrónico almacenado en el documento electrónico DB 303 usando una función de cambio de documento del repositorio 205 (Paso S323). Posteriormente, la sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 establece una fecha y hora de registro, que se establece en el registro correspondiente, en la información electrónica recibida (Paso S324). La sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 adquiere una fecha y hora actuales usando la función de temporización de la CPU 11 y establece la fecha y hora actuales en una fecha y hora de actualización de la información electrónica recibida (Paso S325). La sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 actualiza (sobrescribe) la tabla de información electrónica 302 con la información electrónica en la que se establecen los respectivos tipos de información como se explicó anteriormente (Paso S326). La sección de procesamiento de cambio de información electrónica EI21 devuelve información que indica el éxito del procesamiento al cliente a través de la sección de interfaz EI1. (Paso S327). (Párr. 073)

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 10 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) se refiere a: "Un sistema de gestión de recursos (600, 700) que comprende circuitos de memoria (630); y circuitos de procesamiento (610) configurados para realizar cualquiera de los pasos de cualquiera de las reivindicaciones 1-9.", y, la reivindicación dependiente 11 (NC2021/0000076 del 7 de enero de 2021) se refiere a: "El sistema de gestión de la reivindicación 10 para controlar un sistema de gestión de recursos, el producto que comprende instrucciones que, son ejecutadas por al menos un circuito de procesamiento (610) del sistema de gestión de recursos (600, 700), hace que el sistema de gestión de recursos (600, 700) lleve a cabo los pasos de cualquiera de las

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

reivindicaciones 1-9.”. Teniendo en cuenta que las reivindicaciones 10 y 11, comparten las características técnicas de la reivindicación 1, en su aplicación un sistema, y dado que la reivindicación 1 no es novedosa por que D1 ya lo mencionaba, siendo aplicable a cualquier circuito de memoria o de procesamiento sin ninguna particularidad adicional, en consecuencia, las reivindicaciones 10 y 11 tampoco son novedosas.

Las reivindicaciones dependientes 2, 7, 9, 10 y 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 3 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) refiere a: *“El método (400) de cualquiera de las reivindicaciones 1-2 en donde: (...)”*, la reivindicación dependiente 4 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) refiere a *“El método (400) de cualquiera de las reivindicaciones 1-2 en donde (...)”* y la reivindicación dependiente 5 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) refiere a: *“El método (400) de cualquiera de las reivindicaciones 3-4 en donde la función de nodo de RAN genérica comprende”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 3, 4 y 5, ya que divulga un método y sistema para transmisión y direccionamiento de documentos en un entorno de red mediante una estructura de datos gestionada por un servicio de gestión de recursos de servicio (SRMS).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicaciones 3, 4 y 5 y el método divulgado en D1, consiste en que el DN específico de la ubicación comprende un DN que representa una celda genérica, una función de nodo de red de acceso de radio genérica; y, el DN representa un contexto del elemento gestionado y una subred.

El efecto que se logra al incluir específicamente un DN específico de la ubicación comprende un DN que representa una celda genérica, una función de nodo de red de acceso de radio genérica; y, el DN representa un contexto del elemento gestionado y una subred consiste en incluir información de la ubicación física o lógica del elemento dentro del nodo de red.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de incluir información de la ubicación física o lógica del elemento dentro del nodo de red?

Sin embargo, el incluir un DN específico de la ubicación comprende un DN que representa una celda genérica y una función de nodo de red de acceso de radio genérica para incluir información de la ubicación física o lógica del elemento dentro del nodo de red ya está divulgado en D2 que se refiere a la provisión de servicios basados en ubicación, como una geo-cerca (Párr. 002), que comprende un (...) administrador de vallas basado en categorías 110 puede ser un dispositivo informático (por ejemplo, un servidor) configurado para generar u obtener de otro modo el UUID y asociar el UUID generado con una categoría de entidades. Un UUID asociado con una categoría se denominará identificador de categoría (CID) (Párr. 019), de manera que, se puede registrar (404) el identificador asociado con la valla basada en categorías para monitoreo usando el administrador de aplicaciones 308. El registro del identificador puede incluir almacenar el identificador en el registro CID 322 del subsistema inalámbrico 320 del dispositivo móvil 102 (Párr. 039), donde (...) las funciones de comunicación se pueden facilitar a través de uno o más subsistemas de comunicación inalámbrica 824, que pueden incluir receptores y transmisores de radiofrecuencia (...) por ejemplo, un dispositivo móvil puede incluir

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

subsistemas de comunicación 824 diseñados para operar a través de una red GSM, una red GPRS, una red EDGE (...) y en particular, la tecnología inalámbrica (...) los subsistemas de comunicación 824 pueden incluir protocolos de alojamiento de modo que el dispositivo móvil pueda configurarse como una estación base para otros dispositivos inalámbricos. (Párr. 067).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los identificadores de categoría, asociados al identificador único basados en ubicación, mediante una red de comunicación por radio del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 3, 4 y 5. Por lo cual se consideran obvias.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 6 (NC2021/0001038 del 29 de enero de 2021) refiere a: *“El método (400) de cualquiera de las reivindicaciones 1-5 en donde los datos específicos del elemento almacenados incluyen información de conectividad para el elemento correspondiente, el método que además comprende:”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 6, ya que divulga un método y sistema para transmisión y direccionamiento de documentos en un entorno de red mediante una estructura de datos gestionada por un servicio de gestión de recursos de servicio (SRMS).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 6 y el método divulgado en D1, consiste en la recepción de una solicitud de conexión y la recuperación de información de conectividad para el elemento de memoria usando el UUID y su conexión.

No hay evidencia de que el incluir específicamente la recepción de una solicitud de conexión y la recuperación de información de conectividad para el elemento de memoria usando el UUID proporcione un método con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, ya que cuando se recibe una solicitud de procesamiento desde el aparato externo o la capa de aplicación M1, las interfaces pasan parámetros usados para el procesamiento a las secciones de procesamiento correspondientes al procesamiento solicitado, reciben resultados del procesamiento realizado utilizando los parámetros de las secciones de procesamiento correspondientes. y devolver los resultados del procesamiento a la fuente de solicitud del procesamiento. Cuando los parámetros se pasan desde las interfaces correspondientes, las respectivas secciones de procesamiento acceden al servicio DB 300, ejecutan el procesamiento usando los parámetros y devuelven los resultados del procesamiento a las interfaces correspondientes (Párr. 021). Entonces, cuando existe un requerimiento de servicio, se accede a la base de datos DB 300, la cual incluye la base de datos de información de servicio 300A (Fig. 4), que a su vez almacena los DN local y el UUID.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de recibir una solicitud de conexión y la recuperación de información de conectividad para el elemento de memoria usando el UUID y su conexión para proporcionar otro método alternativo?

Si bien D1 no menciona explícitamente la solicitud de conexión, D1 sí enseña como “el SRMS 200 emite el ID de servicio cuando el SRMS 200 registra cada uno de los tipos de información de servicio en la tabla de información de servicio 300A según una función de registro de servicio explicada más adelante. Específicamente, el ID del servicio incluye una combinación de un UUID de un servicio y un ID local que se explica a continuación. Cada uno de los tipos de información de servicio almacenados en la tabla de información de servicio 300A incluye, como se muestra en la Fig. 5, “nombre”, “explicación”, “espacio de nombres”, “versión”, “identificador uniforme de recursos (URI)”, “UUID de un servicio”,

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

"ID local", "UUID maestro", "ID raíz", "Generación", "fecha y hora de registro" y "fecha y hora de actualización" como datos. "Nombre" y "explicación" son cadenas de caracteres emitidas para permitir al usuario comprender qué es el servicio. "Nombre" se representa, por ejemplo, como "SRMS", "PIDS" o "EIDS". El "espacio de nombres" es una cadena de caracteres que puede identificar de forma única un servicio. "Espacio de nombres" es una cadena de caracteres que permite al usuario identificar que, incluso si los nombres de los servicios son los mismos, los servicios son diferentes si los espacios de nombres de los servicios son diferentes. El "espacio de nombres" se representa, por ejemplo, como "jp.co.ricoh.srms". "Versión" es una cadena de caracteres que indica una versión del servicio. "URI" es una cadena de caracteres que indica en qué parte de la red existe el servicio. Por ejemplo, el "URI" de un PIDS 201_5 del periférico multifunción MFP5 que se muestra en la Fig. 1 se representa como <http://192.168.1.15/ids/> de forma que la información de conectividad se encuentra presente en la característica nombre de espacio y el unificador de recursos unificado, y es evidente para la persona versada en la materia que los dispositivos que se conectan a dicha red y son gestionados por el SMRS comprendieron una solicitud de conexión para vincularse, para su posterior gestión por el SMRS.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la recepción de una solicitud de conexión y la recuperación de información de conectividad para el elemento de memoria usando el UUID y su conexión en el método y sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 6, por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, las “mediciones de rendimiento para el elemento correspondiente y/o información de configuración para el elemento correspondiente” sin que esto derive en una forma particular de medición o se genere un procesamiento adicional con estos datos, no comprende un efecto técnico y hace parte de los conocimientos generales de mediciones de rendimiento y generación de estadísticas.

Las reivindicaciones dependientes 3 a 6 y 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1959665	1,2,7,9 a 11	Novedad
		3 a 6 y 8	Nivel inventivo
D2	EP3005111	3 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001038		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2019/056622		2 de agosto de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/08/2018				X					
Solicitante									
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-11					
Palabras clave utilizadas				Universal, unique, resource management, distinguished name, location, DN, UDN, UUID					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04L 12/24, H04W 24/02				
				CPC:	H04W40/246, H04L41/12, H04W8/26, H04W24/02, H04W48/16				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2021/0009159	19/11/2021	-	-			T		
	NC2019/0007874	31/07/2019					T		
	NC2017/0003261	30/06/2017					A		
	NC2018/0009994	21/03/2020					T		
ISA/EPO	EP1959665	13/04/2016	1,2,7,9,10,11 3-6,8	Párrafos 3, 15, 23, 24, 25, 73			X Y		
	EP3005111	20/08/2008	3-5	Párrafos 2, 19, 21, 39, 67			Y		
USPTO	US20030228146	11/12/2003	-	-			A		
	US20180322118	08/11/2018					E		
Patbase	US2014280952	18/09/2014	-	-			A		
	US2006085336	20/04/2006					A		
Espacenet	EP3005111	13/04/2016	-	-			A		
	EP1958377	27/05/2009					A		
	WO2011049553	28/04/2011					A		
	EP1959665	20/08/2008					A		
Googlepatent	US2016253322	01/09/2016	-	-			A		
	US5291583	01/03/1994					A		
	KR102082282	27/02/2020					T		
	US20150050931	19/02/2015					A		



Oficio N° 21169 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0001038

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT, “3rd Generation Partnership Project; Technical Specification Group ^adio Access Network; NG-RAN; Architecture Description (Release 15)”, Technical Specification, 3GPP TS 38.401 715.2.0, 2018-06-01, pp. 1-39, 3GPP
	3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT, “3rd Generation Partnership Project; Technical Specification Group Services and System Aspects; Management and Orchestration; 5G Network Resource Model (NRM); Stage 2 and Stage 3 (Release 15)”, Technical Specification, 3GPP TS 28.541 V15.2.0,2019-03-01, pp. 1-240, 3GPP
	3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT, “3rd Generation Partnership Project; Technical Specification Group ^adio Access Network; Evolved Universal Terrestrial Radio Access (E-UTRA); Layer 2 - Measurements (Release 15)”, Technical Specification, 3GPP TS 36.314 V15.1.0, 2018-07-01, pp. 1-28, 3GPP
	3RD GENERATION PARTNERSHIP PROJECT, “3rd Generation Partnership Project; Technical Specification Group Services and System Aspects; Telecommunication Management; Performance Management (PM); Performance Measurements; Evolved Universal Terrestrial Radio Access Network (E-UTRAN) (Release 15)”, Technical Specification, 3GPP TS 32.425 V15.1.0, 2018-06-01, pp. 1-93, 3GPP
	EACH, P. et al., “A Universally Unique Identifier (UUID) URN Namespace”, Network Working Group Standards Track, 2005-07-01, pp. 1-28, RFC 4122, Networking Working Group
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (25/11/2023)	

